

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 30 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 69/86 del registro del Departamento de Compras (n° 390.314/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 143/86 a los efectos de lograr la provisión de alfombra y adhesivo de contacto con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial - Sala V; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 183/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 22 de abril ppdo. (confr. fs. 12/12 vta.), habiéndose expedido / respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42 y 45.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 143/86 // por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (A 2.164.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "REVESTIMIENTOS LA EUROPEA S.A." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de / fs. 18/19 y 43 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE ..... A 2.059.-  
NETO
- b) "LUIS ANGEL URQUIZA" renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 7 / 37/39 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCO ..... A 105.-  
NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45- el renglón n° 2 de la oferta n° 6.

////

////

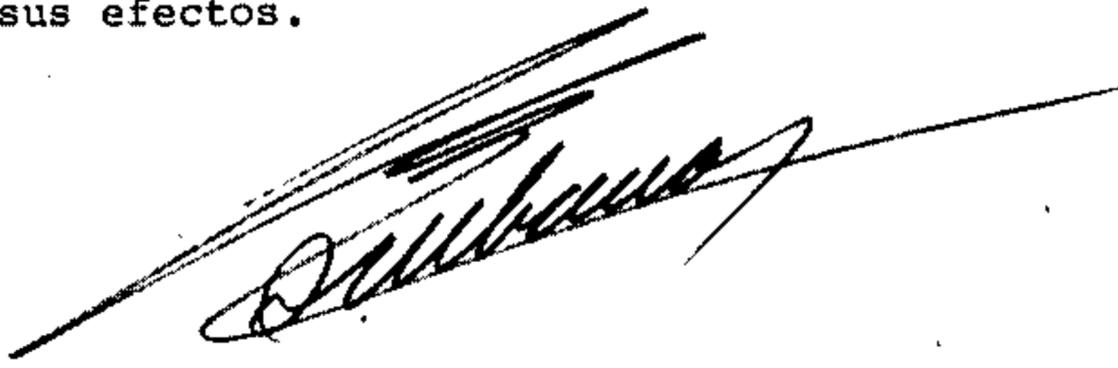
3°.- No considerar, atento lo aconsejado por la citada Comisión, las ofertas nos. 4 y 7.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

A 2.059.- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301)  
y

A 105.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right, crossing over itself.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE GASTOS